

CARLOS ARTURO GÓMEZ PAVAJEAU

PROGRAMA DE FORMACIÓN
ESPECIALIZADA DEL ÁREA PENAL

PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

PROGRAMA DE FORMACIÓN
ESPECIALIZADA ÁREA PENAL

Preacuerdos y Negociaciones de Culpabilidad

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
CONVENCIONES	26
JUSTIFICACIÓN	27
RESUMEN DEL MÓDULO	29
SINOPSIS LABORAL DEL AUTOR	30
OBJETIVOS	31
Objetivo general del Módulo	31
Objetivos Específicos del Módulo	31
1. FUNDAMENTOS DE LAS INSTITUCIONES PROCESALES DISPOSITIVAS	33
Objetivo general de la unidad	33
Objetivos específicos de la unidad	33
1.1. EL CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO DE LOS SISTEMAS PROCESALES	38
1.2. FORMA, CONTENIDO Y REALIDAD EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL MODERNO	47
1.3. LA PRAGMATICIDAD EN EL DERECHO ANGLOAMERICANO	59
1.4. DEL ENCUENTRO ENTRE EL DERECHO ANGLOAMERICANO Y EL CONTINENTAL EUROPEO	67
1.4.1. La apuesta por otros valores constitucionales ha permitido un resurgimiento de la política social y, por supuesto de su especie, la política criminal	68
1.4.2. La flexibilización del derecho, discrecionalidad y una apuesta por los mecanismos alternativos de solución de conflictos	71
1.4.3. De las sanciones negativas a las sanciones positivas como cambio de paradigma de un derecho exclusivamente represivo, a uno con características promocionales	73

1.5.	SINCRONÍA DIFERENCIAL ENTRE LAS FÓRMULAS PROCESALES DE UNO Y OTRO CONTEXTO NORMATIVO	75
	Actividades pedagógicas	78
	Autoevaluación	78
2.	ANTECEDENTES Y PRESUPUESTOS MATERIALES QUE INSPIRAN LAS REFORMAS EN EL ÁMBITO DEL CIVIL LAW	81
	Objetivo general de la unidad	81
	Objetivos específicos de la unidad	81
2.1.	LA ACCIÓN PRIVADA	83
2.2.	LOS PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS	86
2.3.	LA CONFESIÓN TRANSACCIONAL	88
2.4.	EL TÍMIDO PASO HACIA LA CONFORMIDAD	91
2.5.	EL CASO COLOMBIANO	94
	2.5.1. En vigencia del sistema mixto con clara tendencia inquisitiva	94
	2.5.2. En vigencia del sistema mixto con tendencia inquisitiva moderada	95
	2.5.3. En vigencia del sistema mixto con introducción del principio acusatorio	97
	Actividades pedagógicas	105
	Autoevaluación	105
3.	FINALIDADES DE LOS PREACUERDOS Y NEGOCIACIONES	107
	Objetivo general de la unidad	107
	Objetivos específicos de la unidad	107
3.1.	HUMANIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN PROCESAL Y DE LA PENA	110
3.2.	ACTIVAR LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES QUE GENERA EL DELITO	114

3.3.	PROPICIAR LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL INJUSTO	115
3.4.	LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DEL IMPUTADO EN LA DEFINICIÓN DE SU CASO	121
3.5.	APRESTIGIAR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	127
3.6.	EVITAR CUESTIONAMIENTOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	129
	Actividades pedagógicas	131
	Autoevaluación	131
4.	ELEMENTOS DE VALIDEZ Y LEGITIMACIÓN DE LA JUSTICIA CRIMINAL CONSENSUADA	133
	Objetivo general de la unidad	133
	Objetivos específicos de la unidad	133
4.1.	ELEMENTOS DE LEGITIMACIÓN MATERIAL	136
4.1.1.	Los preacuerdos y las negociaciones representan un componente esencial de la administración de justicia	137
4.1.2.	Los preacuerdos y las negociaciones entre la Fiscalía y el imputado o acusado responden a criterios político-criminales	138
4.1.3.	Los preacuerdos y las negociaciones de culpabilidad tienen relación directa con el principio de economía procesal	140
4.1.4.	Los preacuerdos y las negociaciones deben responder a criterios de justicia material y no deben ser ajenos al establecimiento de la verdad real	141
4.2.	4.2 ELEMENTOS PROCESALES	142
4.2.1.	Responden a un acto procesal de postulación	143
4.2.2.	Es un trámite opcional para el implicado y para la Fiscalía	144
4.2.3.	Implica responsabilidades legales para sus intervinientes	146
4.2.4.	El imputado o acusado en el trámite del preacuerdo y la negociación, debe estar asistido por su defensor	147
4.2.5.	En el trámite de las alegaciones preacordadas de culpabilidad, intervienen el Ministerio Público y la víctima	149

4.2.6.	La alegación acordada de culpabilidad debe ser producto de un acto informado, libre, espontáneo y voluntario del imputado o acusado	151
4.2.7.	La alegación de culpabilidad preacordada asume la forma de una confesión transaccional	154
4.2.8.	Una vez el juez de conocimiento aprueba el acuerdo, resulta improcedente la retractación de alguno de los intervinientes	155
4.3.	ELEMENTOS SUSTANCIALES	157
4.3.1.	Los acuerdos y negociaciones no proceden en relación con delitos bagatela	157
4.3.2.	Están regidos por el principio de legalidad modulado	159
4.3.3.	La reducción de cargos que se presenta en una alegación de culpabilidad puede ser cualitativa y cuantitativa	165
4.3.4.	El sistema de los cuartos no procede en el ámbito de dosificación de la pena	177
	Actividades pedagógicas	178
	Autoevaluación	178
5.	OPORTUNIDADES PROCESALES Y ALEGACIONES DE CULPABILIDAD	181
	Objetivo general de la unidad	181
	Objetivos específicos de la unidad	181
5.1.	DESDE LA IMPUTACIÓN Y HASTA LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN	184
5.2.	ENTRE LA ACUSACIÓN Y EL INTERROGATORIO INICIAL DEL JUICIO ORAL	195
5.3.	EN LA AUDIENCIA PREPARATORIA	198
5.4.	AL INICIO DEL JUICIO ORAL	199
	Actividades pedagógicas	201
	Autoevaluación	201
	Bibliografía	202